

4561 - 1

Marcos Paz.-

22 SEP 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Decreto DEM N° 3776/2023 de otorgación de donación;
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2638/2023,

CONSIDERANDO

Que, desde la Subsecretaría de Educación del Municipio, solicitan la "Adquisición de mobiliario, una pc e impresora para el Instituto Superior Técnico N° 244". -

Que mediante el Decreto DEM N° 3776/2023 de fecha 10 de Agosto del corriente se otorgó donar al Instituto mencionado los siguientes elementos, a saber:

- Para las aulas: treinta (30) mesas bipersonales, sesenta (60) sillas,
- Para las oficinas: un (1) escritorio, un (1) escritorio para PC, tres (3) sillas, un (1) mueble alta puertas completas,
- Para la Secretaría: dos (2) escritorios, escritorio, un (1) escritorio para PC, cuatro (4) sillas, dos (2) muebles puertas abajo y estantes arriba, una (1) PC completa y una (1) impresora.-

Que dicho Decreto DEM menciona que el programa de asistencia permanente a las instituciones del distrito otorga a través del Municipio una ayuda en concepto de donación a dichas instituciones.-

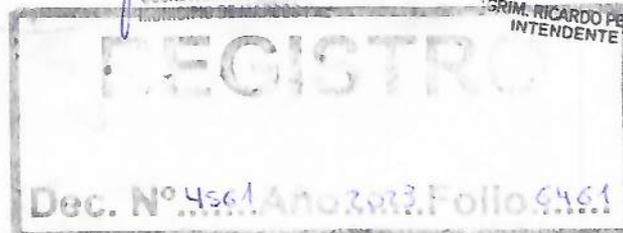
Que dichos mobiliarios son de suma necesidad para el equipamiento del nuevo Instituto Superior Técnico N° 244 que formará parte de la oferta académica del distrito de Marcos Paz.

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Prof. MÓNICA BARRAGUÍN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

RA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

GRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL



2

- Lote N° 1: Treinta (30) conjuntos bipersonales (mesa y dos sillas), línea antigolpe, de caño y melanina de 1,20 x 0,60 cm con un presupuesto total por este lote de pesos dos millones novecientos treinta mil novecientos setenta con 00/100 (\$ 2.930.970,00).
- Lote N° 2: Tres (3) escritorios de 1,20 x 0,60 cm de caño y melanina con un presupuesto total por este lote de pesos ciento sesenta y tres mil, ciento noventa y siete con 00/100 (\$ 163.197,00).
- Lote N° 3: Dos (2) escritorios para PC de 1,20 x 0,60 cm de caño y melanina con un presupuesto total por este lote de pesos sesenta y un mil ciento noventa y ocho con 00/100 (\$ 61.198,00).
- Lote N° 4: Siete (7) sillas tapizadas sin apoya brazo, fijas, de caño y tapiz con un presupuesto total por este lote de pesos doscientos ochenta mil con 00/100 (\$280.000,00).
- Lote N° 5: Dos (2) muebles con dos (2) puertas abajo y dos (2) estantes arriba con cerradura y llave en puerta, de 1,20 x 0,90 x 0,45 cm con un presupuesto total por este lote de pesos doscientos cincuenta y ocho mil ciento veinte con 00/100 (\$258.120,00).
- Lote N° 6: Un (1) mueble de 200 x 0,90 x 0,45 cm con dos (2) puertas completas (sin estantes) con un presupuesto total por este lote de pesos ciento treinta y cinco mil doscientos veinticinco con 00/100 (\$ 135.225,00).
- Lote N° 7: Una (1) PC completa RAM 8 GB DDR4, Mother Board Gigabyte H410M H V2 o de similares características, Gabinete Kit 650w o de similares características (teclado, mouse y parlantes), Monitor de 24", con un presupuesto total por este lote de pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 (\$494.974,00).
- Lote N° 8: Una (1) impresora multifunción con escáner, tinta color y negro Lote N° 5: Un (1) mueble de 200 x 0,90 x 0,45 cm con dos (2) puertas completas (sin estantes) con un presupuesto total por este lote de pesos trescientos un mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 301.985,00).

Que el presupuesto oficial estimado para la adquisición es de pesos cuatro millones seiscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 (\$ 4.625.669,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o

3

Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6 772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso de Precios Nº 17/2023.- Llámese a Concurso de Precios Nº 17/2023 para la "Adquisición de mobiliario, una pc e impresora para el Instituto Superior Técnico Nº 244". -

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos cuatro millones seiscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 (\$4.625.669,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 06 de Octubre de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

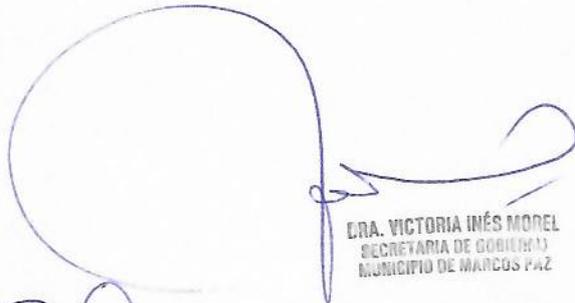
ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 06 de Octubre de 2023 a las 09.30 hcras en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

4

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, la Subsecretaria de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios Nº 17/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaria de Legal y Técnica, Economía y Producción y Subsecretaria de Educación.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

Prof. Mirta Iparraguirre  
Subsecretaria de Educación  
Municipalidad de Marcos Paz

REGISTRO  
Dec. Nº 4561 Año 2023 Folio 6464